CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO: A-BS-FO28 / VERSIÓN: 4	LISTA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION		

Nombre del contratista: Robinson Daniel Mejía Niño — **Dependencia Solicitante:** Secretaría General

Término del Contrato: 4 meses — **Valor Total del Contrato:** 13 200 000

N°	DOCUMENTOS	ACTUACION	CONTROL				
		Responsable	N° folios	Verificación Si	Verificación No	Fecha de verificación	Verificado por:
1	Solicitud Requerimiento Técnico	Oficina Gestora					Alejandra C
2	Requerimiento Técnico	Oficina Gestora					
3	Banco de proyectos (si aplica - Inversión)	Oficina Gestora / Planeación					
4	Análisis del Sector Económico y de los oferentes(Análisis del Mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta e indicadores financieros y Organizacionales)	Contratación					
5	Solicitud de certificación de personal	Contratación					
6	Certificación de personal insuficiente	Talento Humano					
7	Solicitud de plan de compras y CDP	Contratación					
8	Certificación de Plan de compras	Subdirección Adm. y Fin.					
9	Certificado CDP	Presupuesto					
10	Estudios y documentos previos	Contratación					
11	Invitación a presentar oferta	Contratación /Ofic. Gestora					
12	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	Oferente					Alejandra Cintero Aguilar
13	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado	Oferente					
14	Formato de declaración de bienes, rentas y conflictos de interes de las personas naturales y jurídicas (Ley 2013 de 2019).	Oferente					
15	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)	Oferente					
16	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación	Oferente					
17	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes fiscales de la Contraloría	Contratación					
18	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.	Contratación					
19	Verificación por parte de la CDMB de antecedentes y requerimientos judiciales	Contratación					
20	Verificacion por parte de la CDMB Certificación medidas correctivas RNMC	Contratación					
21	Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Oferente					
22	Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años	Contratación					
23	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.	Contratación					
24	Tarjeta Profesional correspondiente (si aplica)	Oferente					
25	Fotocopia de documentos de identidad	Oferente					
26	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado)	Oferente					
27	Acreditación afiliación a salud	Oferente					
28	Acreditación afiliación a pensión	Oferente					
29	Consulta de afiliación en el FOSYGA	Contratación					
30	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años)	Contratación					
31	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.	Oferente					
32	Acta de verificación de idoneidad y selección del contratista	Contratación					
33	Minuta	Contratación					
34	Revisión coherencia entre necesidad, perfil, estudios previos, objeto y obligaciones especificas	Jefe Contratación	Nombre T.P.				Firma
35	Memorando base de datos (Solicitud de Registro Presupuestal)	Contratación					
36	Certificado de Registro Presupuestal	Presupuesto					
37	Aprobación de garantías (si aplica)	Contratación					
38	Afiliación ARL	Talento Humano					
39	Publicación SECOP	Contratación					
40	Designación del Supervisor y notificación	Subdirector Ofic Gestora					
41	Acta de inicio	Supervisor/ Contratista					
42	Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con la CDMB	Contratista /Tesorería					
43	Actas de ejecución mensual que incluya informe de actividades con los soportes	Contratista / Subdir-Superv.					
44	Otros documentos adicionales (Actas adicionales)	Contratista / Subdir-Superv.					
	Acta No. 1						
	Acta No. 2						
	Acta No. 3						
	Acta No. 4						
	Acta No. 5						
	Acta No. 6						
	Acta No. 7						
	Acta No. 8						
	Acta No. 9						
	Acta No. 10						
45	Acta de recibo definitivo y último pago	Contratación					
46	Cierre expediente	Contratación					

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / A-BS-FO02	VERSIÓN / 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO	289

PAA → 411
CDP → 412

MEMORANDO No. SG-022

DE : SG - SECRETARÍA GENERAL

PARA : OC - OFICINA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO : REQUERIMIENTO TECNICO PARA PROCESO DE CONTRATACION

FECHA : 14/01/2026

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO REMITIR A SU DESPACHO EL REQUERIMIENTO TéCNICO PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIóN DE CONTRATISTA SEGúN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE CONTRATACIóN DE LA CDMB

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MAURICIO ENRIQUE ROJAS

Elaboró: YOLANDA HERNANDEZ ARENAS

Aprobó: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

Revisó: LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / VERSIÓN	REQUERIMIENTO TÉCNICO		
A-BS-FO02 / 02			

REQUERIMIENTO TÉCNICO CDMB No 289

SUBDIR. SOLICITANTE: SG - SECRETARÍA GENERAL — **COORD.:** GRUPO GESTIÓN ESTRATÉGICA

RESPONSABLE:	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
FECHA DE ELABORACIÓN:	14/01/2026
RESPONSABLE TÉCNICO:	MAURICIO ENRIQUE ROJAS
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO:	LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PERTENECIENTE EN LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL, DONDE SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD; CONSTITUYÉNDOSE EN LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. EL PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL, NO CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS FUNCIONES A CARGO, QUE IGUALMENTE COMPENDE EL PLAN DE SSST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA DAR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO, Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONROL, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS REQUIERE CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA DAR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL PLAN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. CONCORDANCIA:
CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	ESTA CONTRATACIÓN CONTRIBUYE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO ADSCRITA A LA
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

ALCANCE DEL OBJETO

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE

TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS.
3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS.
4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE %u201CNOVEDADES NÓMINA%u201D LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA.
%u2003
8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA.
9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL.
10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST.
11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.
12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.
13. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBSERVACIONES	SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIóN DE CONTRATOS DE PRESTACIóN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CÁLCULO):

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO:	**13,200,000.00**
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
	Jefe oficina de contratación	Representante dirección SIGC	Director general
CÓDIGO / A-BS-FO02	VERSIÓN / 02	REQUERIMIENTO TÉCNICO	

ANTICIPO: 0.00 % **JUSTIFICACION:**

PLAZO : 4 - MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: BUCARAMANGA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			**VIGENCIA**	**VIGENCIA ACTUAL**	**VIGENCIAS FUT.**
3000	R101	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)			
2.1.2.02.02.009.01.03		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	2026	13,200,000.00	

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción ☐ **Licencia Ambiental** ☐ **Diseños** ☐

JUSTIFICACIÓN: (De la exigencia o no):

ANEXOS:

SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON

RESPONSABLE TÉCNICO

MAURICIO ENRIQUE ROJAS

Proyectó: MAURICIO ENRIQUE ROJAS
Elaboró: YOLANDA HERNANDEZ VARENAS

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
CDMB	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO: A-BS-FO30	VERSIÓN: 1	**ESTUDIO DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA**	

1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUMPIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento dirigidos a la remuneración de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico, al estudio de mercado realizado por la oficina solicitante, y de acuerdo a lo publicado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 por parte de la CDMB y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS.	SECTOR MINERÍA
	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR CONSTRUCCIÓN
	SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

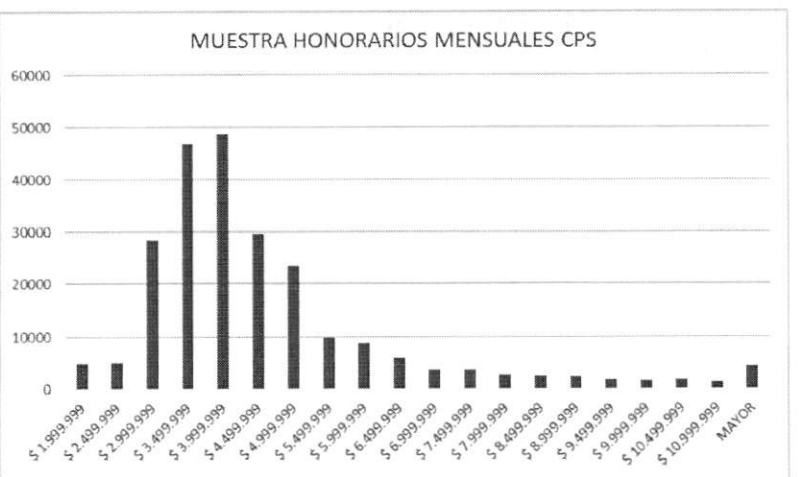
De esta manera, el objeto a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, se encuentra ubicado en el sector terciario; y se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que se requieren contratar los cuales se enmarcan dentro del concepto de la ley, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla la prestación de servicios según información disponible en el portal de datos abiertos del https: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data encontrándose 237.825 procesos adjudicados en SECOP II.

SECOP II - Procesos de Contratación 2025

Muestreo de registros de procesos de compra adjudicados para la modalidad de contratación directa, tipo de contrato, prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la plataforma SECOP II vigencia 2025.

MUESTRA HONORARIOS MENSUALES CPS PRESTACIONES			
DESDE	*HASTA*	*FRECUENCIA*	*MODALIDAD*
	$ 1.999.999	*4816*	*Directa*
$ 2.000.000	*$ 2.499.999*	*5089*	*Directa*
$ 2.500.000	*$ 2.999.999*	*28523*	*Directa*
$ 3.000.000	*$ 3.499.999*	*46897*	*Directa*
$ 3.500.000	*$ 3.999.999*	*48762*	*Directa*
$ 4.000.000	*$ 4.499.999*	*29654*	*Directa*
$ 4.500.000	*$ 4.999.999*	*23487*	*Directa*
$ 5.000.000	*$ 5.499.999*	*9896*	*Directa*
$ 5.500.000	*$ 5.999.999*	*8823*	*Directa*
$ 6.000.000	*$ 6.499.999*	*6021*	*Directa*
$ 6.500.000	*$ 6.999.999*	*3623*	*Directa*
$ 7.000.000	*$ 7.499.999*	*3654*	*Directa*
$ 7.500.000	*$ 7.999.999*	*2699*	*Directa*
$ 8.000.000	*$ 8.499.999*	*2475*	*Directa*
$ 8.500.000	*$ 8.999.999*	*2413*	*Directa*
$ 9.000.000	*$ 9.499.999*	*1765*	*Directa*
$ 9.500.000	*$ 9.999.999*	*1635*	*Directa*
$ 10.000.000	*$ 10.499.999*	*1792*	*Directa*
$ 10.500.000	*$ 10.999.999*	*1325*	*Directa*
Mayor		*4476*	*Directa*
TOTAL		*237825*	



Fuente: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial y nacional se contrata mayormente por prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre $3.000.000 y $ 5.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre

$6.000.000 a $10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a $11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del trabajo y por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

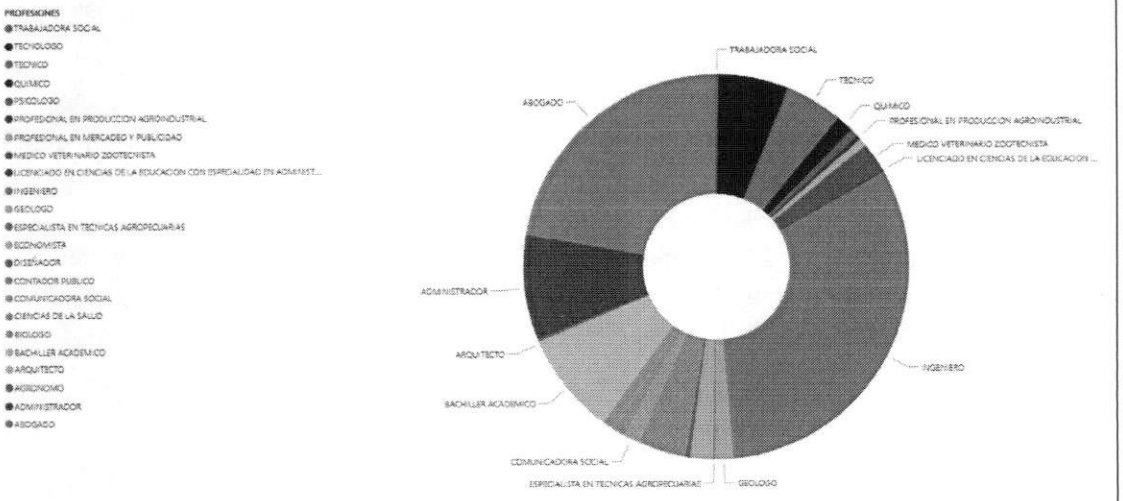
2.2. PERPECTIVA TÉCNICA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales y servicios de apoyo a la gestión, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en ambos casos, cuentan con la organización y la formación idónea que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión en la oficina solicitante del requerimiento técnico, en el proceso mencionado.

La prestación de Servicios Profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, contar con un acompañamiento profesional y/o apoyo a la gestión con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus objetivos misionales.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio.

Cuadro 1. Servicios profesionales y de apoyo de la gestión CDMB-2025



Información histórica de compras

Se realizó la consulta de la contratación realizada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga total aproximado de 1148 contratos distribuidos en prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vigencias 2024 y 2025.

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB, realizará la selección del oferente, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la CDMB fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud del perfil del contratista, las obligaciones y actividades específicas determinadas para el desarrollo del objeto contractual.

Teniendo en cuenta que en la Administración Pública, la mayor parte de la contratación de apoyo y servicios profesionales se da por la vía de la contratación directa por prestación de servicios, cuyos honorarios se establecen de acuerdo a los criterios del mercado local, regional y nacional; dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general, están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración, consultando para ello la página del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP I y II.

La contratación de personas naturales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada Entidad, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia de acuerdo a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato.

Por tal motivo se dispone a lo indicado en el requerimiento técnico de la oficina solicitante y al estudio de mercado realizado por la misma y al estudio previo realizado por la oficina de contratación.

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente corporativo de carácter público, creada por ley, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de ambiente, recursos naturales renovables y cambio climático, aplicando las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	210-15596-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO, PARA PROYECTAR Y HACER SEGUIMIENTO EN TEMAS JURIDICOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REVISIÓN DE CUENTAS DE COBRO DE LA SECRETARÍA GENERAL. (SG-2025-01)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 47.000.000,00 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	PATRICIA VALENZUELA ISABELLA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1098645499
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	12 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	13 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	300 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 2: CDMB

Número del Contrato	210-15625-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA COORDINACION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA APOYAR EN EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA FINANCIERO -CONTABLE (RECIBOS DE CAJA, FACTURAS,CAUSACION DE CUENTAS, INGRESOS , PAGOS , Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE REQUERIDA . (SAF-CT25-PROFESIONALESP-03)
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 35.520.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	YOLANDA PINTO VARGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 63431475
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	296 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	12 de Diciembre de 2025

Proceso 3: CDMB

Número del Contrato	210-15650-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA PARA EJERCER LABORES COMO ANALISTA TIPO B EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO, LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA CDMB. M-GC-QUIMICO LAB-08-25.
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 32.450.000 Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO JULIAN SALAMANCA SARMIENTO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91518460
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	14 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	295 Días
Fecha de Acta de Recibo Definitivo	15 de Diciembre de 2025

Proceso 4: CDMB

Número del Contrato	210-15826-8
Estado del Contrato	Terminado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TECNOLOGO SIG PARA APOYAR ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CARTOGRAFICA DE LOS PROYECTOS LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA OFERTA AMBIENTAL, EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB. (OA-MPS-01-25).
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 28.700.000Pesos Colombianos
Nombre o Razón Social del Contratista	CARLOS ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 91532895
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Fecha de Firma del Contrato	24 de Febrero de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de Febrero de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	287 Días
Fecha de Terminación del Contrato	17 de diciembre de 2025

5. ANÁLISIS DE RIESGO

Tabla 1: *Análisis De Riesgo*

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y , como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacionales	No cumplimiento del objeto contractual.	Imposición de sanciones y/o terminación del contrato.	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Planeación	Sociales políticos / operacionales	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificatorio al objeto a contratar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
3	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
4	General	Interno	Contratación	Operacionales	Fraude documental	Sanciones disciplinarias y fiscales	Posible	Catastrófico	8	Riesgo extremo
5	Especifico	Externo	Ejecución	operacionales	Demora injustificada en el desembolso de los pagos parciales	Perjuicios económicos al contratista.	Improbable	insignificante	3	Riesgo bajo
6	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo

7	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente Laboral y/o enfermedad laboral	Retraso en desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Riesgo medio
8	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Mala calidad del servicio prestado	Incumplimiento el contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo alto
9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del procesos contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
10	General	Externo	Planeación	Financieros	Afectación de los intereses de un cocontratante, quien, por tal razón, tiene el derecho al restablecimiento, en forma de una compensación pecuniaria	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo

Tabla 2: *Impacto después de tratamiento*

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista - CDMB	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Minuta	Una vez

8	7	6	5	4	3	2
CDMB	Contratista –CDMB	CDMB	CDMB	Contratista	CDMB	CDMB
Supervisión del contrato	Verificación afiliación y pago de seguridad social y riesgos profesionales	Elaboración estudio del mercado	Cronograma cancelación de pagos en la minuta	Evaluación propuesta	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de la eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Posible	Posible	Raro	Raro	Improbable	Improbable	Raro
Menor	Raro	Menor	insignificante	Moderado	Menor	Moderado
5	2	3	1	5	4	4
Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No	No	No	No	No
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante	Entidad Contratante / Contratista
A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio	Etapa precontractual	Etapa precontractual	A partir de la firma del acta de inicio
Hasta la terminación del contrato	Liquidación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato
Informe de actividades mensual	Soporte de pago de seguridad al informe de actividades	Estudio del sector	El contratista deberá presenta oportunamente la cuenta de cobro según la forma de pago establecida	Verificación de documentos	Firma del contrato.	Modificatorio Minuta y/o adicional en tiempo o recursos
Mensual	Mensual	Una vez	Una vez	Una vez	Una vez	Cada vez que se presente la necesidad

9	*CDMB*	*Supervisión de la página del Secop 2*	*Posible*	*Raro*	*2*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Verificación del Secop. Checklist*	*Periódicamente*
10	*Contratista*	*Incluir en la propuesta económica valores que incluyan todos impuestos de ley e imprevisto de ley*	*Raro*	*Menor*	*3*	*Riesgo bajo*	*No*	*Entidad Contratante*	*Etapa precontractual*	*Hasta la firma del contrato*	*Estimación de costos directos e indirectos*	*Una vez*

PROYECTADO POR			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA		01	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	DD	**MM**	**AA**
CHANEL ROCIO LÓPEZ ALDANA		01	2026

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Equipo Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO58	VERSIÓN: 02	SOLICITUD DE PERSONAL IDONEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	

SOLICITUD DE PERSONAL IDÓNEO PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL	
FECHA	13/01/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA GENERAL
DIRIGIDO A	COORDINADOR GRUPO ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO
OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)
TIPO DE REQUERIMIENTO	Solicito **se certifique** si dentro de la planta de personal de la Entidad: a) Si existe Personal en la Planta, pero éste es insuficiente para prestar el Servicio a Contratar o b) No existe dentro de la misma planta, quien preste el servicio solicitado.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN SECRETARIO GENERAL / SUBDIRECTOR / JEFE DE OFICINA

Proyectó:	YOLANDA HERNANDEZ ARENAS	PROFESIONAL CONTRATISTA S.GRAL	Firma
Revisó	LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN	SECRETARIO GENERAL	Firma

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
unidos por el ambiente

LA COORDINACION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, se verificó que no existe personal de planta suficiente que pueda desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

13 ENE 2026

Se expide en Bucaramanga,

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Secretario General

MEMORANDO

OC-412-2026

BUCARAMANGA, 14 de Enero de 2026

PARA: KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coordinador de Presupuesto

DE:

ASUNTO: **DIRECCIÓN GENERAL**
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, Para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO:289

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)
OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SG - SECRETARÍA GENERAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	13,200,000	
			SUBTOTAL	**13,200,000**	
			TOTAL		**13,200,000**

Cordialmente,

JUAN CARLOS REYES NOVA
DIRECTOR GENERAL

COMB - PRESUPUESTO
14 ENE 2026
HORA
RECIBIDO

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLO	CONTRATISTA	Maye R.
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

MEMORANDO

OC-411-2026
BUCARAMANGA, 14 de Enero de 2026

PARA: CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: MAYERLI RAMIREZ CUBILLO
CONTRATISTA

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS**

De manera atenta, me permito solicitar CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS, para contratar el siguiente objeto:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

No. REQUERIMIENTO TÉCNICO: 289

PLAZO: CUATRO (4) MES(ES)

OFICINA/SUBDIRECCIÓN: SG - SECRETARÍA GENERAL

RUBROS	DESCRIPCIÓN	SUBRUBROS REC	DESCRIPCIÓN	VALOR VIG ACTUAL	VALOR VIG FUTURA
3000	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	13,200,000	
			SUBTOTAL	**13,200,000**	
			TOTAL		**13,200,000**

Cordialmente,

Mayerli Ramirez C
MAYERLI RAMIREZ CUBILLO
CONTRATISTA

Proyectó	MAYERLI RAMIREZ CUBILLO	CONTRATISTA	Maye R.
Revisó	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACION	

CDMB	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
	ELABORÓ: Equipo líder SIGC	REVISÓ: Delegado dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) general
CÓDIGO: A-BS-FO19 / VERSIÓN: 2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		

VIGENCIA: 2026 **No:** 2600000210 **FECHA:** 2026-01-14

TIPO DE ELEMENTO: Bienes [] Servicios [X] Obra pública []

En cumplimiento de los dispuesto en la normativa legal, certifico la existencia en el plan de adquisiciones vigencia fiscal 2026 de lo que a continuación relaciono:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN CONTRATO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111622	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)	7 Mes(es)	23,100,000

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS

Elaboró: MAYERLI RAMIREZ CUBILLO Maye R.

Aleja

CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO Nro:26000252

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL COORDINADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTOS PÚBLICO

CERTIFICA:

QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008) POR VALOR DE $ 13,200,000.00, CON LA SIGUIENTE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3000-R101	FUNCIONAMIENTO	$ 13,200,000.00
2.1.2.02.02.009.01.03	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (Remuneración Servicios Técnicos)	

	Valor fiscal	Valor reajustes
	$ 13,200,000.00	
Valor total	$ 13,200,000.00	

NOTA: SE EXPIDE DE ACUERDO A SOLICITUD SG MEMORANDO N° OC-412-2026 DE FECHA 2026-01-14 REQUERIMIENTO 289 EMITIDO OFICINA CONTRATACIÓN.

KARYN JOHANNA SANTANDER GOMEZ
Coord. GESTION PRESUPUESTALY EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Expedido en Bucaramanga, en Enero 14 de 2026

Registrado por : RIOS PATIÑO NANCY MIREYA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	CD-202-2026
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	**SG - SECRETARÍA GENERAL**
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCION N° 0041 DE 17 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ELABORACION	14 de Enero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal, factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico, Evaluación de suficiencia de las garantías, del contrato tipificación, estimación y distribución de riesgos)	MAURICIO ENRIQUE ROJAS
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica)	ALEJANDRA CENTENO AYALA
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc.; estudio del sector)	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	**DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9**

CDMB	**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.**		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB**		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD		
LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, A TRAVÉS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PERTENECIENTE EN LA ESTRUCTURA INTERNA DE LA SECRETARIA GENERAL, DONDE SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD; CONSTITUYÉNDOSE EN LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. EL PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO PARA DAR SOLUCIÓN A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL, NO CUENTA CON PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS FUNCIONES A CARGO, QUE IGUALMENTE COMPENDE EL PLAN DE SSST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA DAR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO, Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONROL, TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS SEÑALADOS REQUIERE CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO.		
VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA DAR APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL PLAN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG. CONCORDANCIA:	
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION	**Línea estratégica**	N/A
	Programa	N/A
	Proyecto	N/A
	Número de registro en el Banco de Programas y Proyectos.	N/A

CDMB	CORPO CIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

ALCANCE DEL OBJETO

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS. 3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS. 4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. 6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. 7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE NOVEDADES NÓMINA, LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA

EL GRUPO DE NÓMINA. 8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA. 9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL. 10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST. 11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO. 12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS. 13. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

AUTORIZACION DE OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR

SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON OBJETO IGUAL Y/O SIMILAR, TENIENDO EN CUENTA EL VOLUMEN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR, LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y EL PERFIL DEL CONTRATISTA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS

2600000210

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor del contrato	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 13,200,000.00
Forma de pago	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA

	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
Anticipo o pago anticipado	_____%	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: NO APLICA	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación (cuando aplique); l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el link: m) Adoptar las medidas de cuidado necesarias, así como cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Corporación, los cuales deben implementarse por cada contratista obligatoriamente en los lugares de ejecución contractual. n) Asumir voluntariamente, durante la ejecución del contrato, la responsabilidad exclusiva del riesgo de exposición o contagio a virus, eximiendo a la CDMB de cualquier tipo de responsabilidad, en aquellos eventos en los que el contratista incumpla con sus obligaciones, deberes o responsabilidades de cuidado individual y colectivo.http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf;
		Obligaciones especiales del contratista	1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y

			SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS. 3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS. 4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. 6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS

			REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. 7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE %U201CNOVEDADES NÓMINA%U201D LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA. %U2003 8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA. 9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL. 10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST. 11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO. 12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR

			LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS. 13. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
	Obligaciones de la CDMB	a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Pagar en forma oportuna; e) Ejercer la supervisión del contrato	
Lugar de ejecución del contrato	BUCARAMANGA		
Plazo	CUATRO (4) MESES		
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Régimen normativo del tipo de contrato	Constitución Política, Artículo 32 # 3 de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 # 4 literal H de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.		
Modalidad de selección	**DIRECTA**		
Justificación	El presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…."		

CDMB	CORPO CIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.	
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC / APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 05	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB	

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO

		PRECIOS DEL MERCADO		PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Bien	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

ESTUDIO DE MERCADO PARA OBRA PUBLICA

ítem	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Cotización promedio
NA	NA	NA	NA	NA
			IVA	
			TOTAL	

OBSERVACIONES: NO APLICA

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO ESTIMADO (ADJUNTAR SOPORTE, PRESUPUESTO O FORMA DE CALCULO):

La entidad cuenta con un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13,200,000.00)**

CONFORME A LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER LA ENTIDAD CON LA FUTURA CONTRATACIÓN,

EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS, SE CALCULA TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR, LOS HONORARIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y LOS HONORARIOS QUE HISTÓRICAMENTE HA CANCELADO LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes de orden jurídico	**CAPACIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA PROPONENTE.**	PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB), LAS PERSONAS CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATO CON LA C.D.M.B., AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TENGAN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011) Y DEMÁS NORMAS QUE LAS ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN.
	VERIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
	NO SE EXIGEN	POR TRATARSE DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Requisitos Habilitantes de orden financiero		
Requisitos habilitantes de orden técnico	TITULO: INGENIERO INDUSTRIAL O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A DOCE (12) MESES. EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA GENERAL SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS PÚBLICOS EN EL ÁREA A FIN DEL OBJETO DEL SERVICIO. LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SE PODRÁ COMPENSAR CON CARGOS EN EL ÁREA OBJETO DEL SERVICIO. ESPECIALIZACIÓN UNA (01) ESPECIALIZACIÓN EQUIVALE A DOS 02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O UNO 01 DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y VICEVERSA. DIPLOMADOS UN DIPLOMADO EQUIVALE A DOS (02) MESES DE EXPERIENCIA GENERAL, O A UN	CON EL FIN QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

	(01) MES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
Factores de evaluación de las ofertas	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ANÁLISIS DE RIESGOS

VER DOCUMENTO ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

CLASES DE GARANTÍAS	Fundamento Jurídico:	Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015			
	Contrato de seguro contenido en una póliza	NO APLICA			
	Patrimonio autónomo	NO APLICA			
	Garantía Bancaria	NO APLICA			
RIESGO AMPARO	**VALOR PORCENTAJE**	**VIGENCIA**	**JUSTIFICACIÓN**		
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
			Jurídica	Técnica	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art.7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, cono es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías.

En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor, se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad.

Por lo anterior, el presente procedimiento no se exigen garantías.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CHILE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EEUU	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL SALVADOR	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
GUATEMALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
HONDURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ESTADOS AELC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MEXICO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
UNION EUROPEA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COM AND NAC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente señala en el párrafo final de la página 12 que "*Las entidades Estatales que adelantan sus Procesos de contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado*"

LICENCIAS, PERMISOS, ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO X	JUSTIFICACION	
			NO APLICA	
Licencia Ambiental	SI	NO X	JUSTIFICACION	
			NO APLICA	
Otros			JUSTIFICACION	
Otros			JUSTIFICACION	

ANEXOS	ESTUDIO DEL SECTOR

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: ALEJANDRA CENTENO AYALA

Bucaramanga, 14 de Enero de 2026

Señor
ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
CL 104 B 15 A 11
BUCARAMANGA

REF.: Invitación a presentar propuesta para prestación de servicios profesionales

Con el objetivo de cumplir con el procedimiento de contratación que debe adelantar la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B, la SG - SECRETARÍA GENERAL requiere los servicios, como persona natural, teniendo en cuenta las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS.
3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS.
4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE NOVEDADES NÓMINA LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA.
8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA.
9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL.
10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST.
11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO. 12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO

SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.
13. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP ($13,200,000.00)**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

En caso de estar interesado deberá allegar la respectiva propuesta, manifestando expresamente su aceptación, la cual debe contener como mínimo los siguientes parámetros:

- Objeto
- Actividades Por Desarrollar
- Cronograma de Actividades
- Plazo de ejecución
- Valor y forma de pago

Así mismo deberá adjuntar los siguientes documentos:

N.	DOCUMENTACION
1	Propuesta del oferente con los siguientes soportes: Carta de presentación en que manifieste no hallarse incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
2	Formato único de la hoja de vida de SIGEP firmado
3	Hoja de Vida original con soportes, foto, firmada (idoneidad y experiencia certificada de acuerdo con la necesidad y perfil requerido)
4	Copia del informe final de ejecución del último contrato con la CDMB (si aplica) (Acta de liquidación)
5	Consulta electronica de antecedentes fiscales, judidiciales, disiplinarios y medidas corresctivas RNMC vigentes.
6	Consulta electrónica de antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial o certificado según profesión que corresponda, COPNIA u otros.
7	Tarjeta Profesional o Matricula Profesional correspondiente
8	Fotocopia de documentos de identidad
9	Fotocopia de Registro Único tributario (actualizado después de junio de 2019)
10	Acreditación afiliación a salud
11	Acreditación afiliación a pensión
12	Verificación de la libreta militar (si es menor de 50 años) (Si aplica)
13	Certificado Médico pre ocupacional vigente, expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución de acreditación.

De conformidad con lo anterior, me permito informarle que la propuesta junto con los anexos deberá ser presentada en la oficina de contratación piso 5 de la carrera 23 N° 37-63 Sede administrativa de la C.D.M.B.

Cordialmente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	ALEJANDRA CENTENO AYALA	ABOGADO - CONTRATISTA	
Reviso	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Bucaramanga, 14 ENE 2026

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008).

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS.
3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS.
4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS.
6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE "NOVEDADES NÓMINA" LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA.

8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA.

9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL.
10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST.
11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO.
12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.
13. LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DEL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 1072 de 2015 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida del SIGEP II.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, REDAM, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que conozco y acepto la aplicación de los manuales y códigos de la Entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)).

Finalmente, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
C.C. No. 13.539.979



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mejia	Niño	Robinson Daniel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 13539979	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 13539979 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 08 AÑO 1985	CALLE 104B 15A 11 BARRIO DELICIAS ALTAS			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3162368754	EMAIL	rodameni@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	02	2017	151239-0691887 STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	800	X		HABILIDADES EN PROGRAMACIÓN CON ÉNFASIS EN APLICACIONES WEB	12	2022
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	2208	X		REPARADOR DE INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELECTRICOS AUTOMOTRIZ	02	2007

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6970241	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO INDUSTRIAL	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 23 37 63					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE RECURSOS FISICOS						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5710590	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y						*DIRECCIÓN* AVENIDA 5 11 20 QUINTO PISO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDUSTRIAS IDEA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164961604	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO INDUSTRIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PRODUCCION						*DIRECCIÓN* CARRERA 17F 61 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SURTIMARCAS LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6461952	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION LOGISTICA Y COMERCIAL						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 7 16 136 BODEGA 16 A 19					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AL DIA LOGISTICA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204888852	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año*	2013	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE OPERACIONES ADMIN	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - OPERACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 43W 70 83 Giron					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONESAD CTA - ALDIA LOGISTICA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204888852	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	14	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE OPERACIONES ADMIN	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - OPERACIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 43W 70 83 Giron					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD NORTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6076827356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	08	*Mes:*	01	*Año:*	2019	*Día:*	18	*Mes:*	12	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 7 20 45 Barrio Comuneros					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARGANDO...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6076827356	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:*	2018	*Día:*	28	*Mes:*	09	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 7 20 45 Barrio Comuneros					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	2	1

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bmanga Ene/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Enero 13/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CDMB

EL CONTRATISTA Y/O SERVIDOR PUBLICO

Robinson Daniel Mejia

Cumplió con los requisitos de validación de la Información del SIGEP

FECHA: 13 enero 2026

Validado por: Rulcont

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-05 23:06

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROBINSON	DANIEL	MEJIA	NIÑO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13539979

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$32.250.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$68.166.000,00
TOTAL	$100.416.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.175.400,00

is bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$70.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$40.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO PERSONAL	$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

lombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YUDI	PAOLA	SUAREZ	ROJAS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1098662905

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de nta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Robinson Daniel
MEJÍA NIÑO

Calle 104B # 15ª - 11
Barrio Delicias Altas
Bucaramanga - Santander
Tel: 333 4313068 316 2368754
Email: robinsondmejia@gmail.com



Ingeniero Industrial

Ingeniero Industrial responsable, comprometido, proactivo, puntual y con capacidad para toma de decisiones, con alto grado de liderazgo y excelente desempeño creativo e innovador en las labores asignadas. Destacado por ser una persona integra, honesta, y veraz, con habilidades en Tecnologías de la información y en programación básica.

ESTUDIOS

2022 — **Diplomado en Habilidades en Programación con énfasis en Aplicaciones Web**
Universidad Nacional de Colombia UNAL
Bogotá – Colombia

2017 — **Ingeniero Industrial**
Universidad de Investigación y Desarrollo UDI
Bucaramanga – Colombia

2007 — **Reparador de Instalaciones y Acc Eléctricos Automotriz**
Centro Nacional de Aprendizaje SENA
Bucaramanga - Colombia

2002 — **Bachiller Técnico Comercial**
Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes
Lebrija - Colombia

1996 — **Básica Primaria**
Escuela Rural San Pablo
Lebrija - Colombia

EXPERIENCIA LABORAL

ABRIL 01 DE 2025 – DICIEMBRE 12 DE 2025

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Colombia **Cargo ocupado: Ing Industrial**

Funciones:

Brindé apoyo integral en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la entrega de EPP, participación en planes de emergencia y acompañamiento a comités como COPASST y brigadas de emergencia. Realicé investigaciones de accidentes e incidentes, elaborando los respectivos informes y reportes a la ARL. Ejecuté inspecciones de seguridad en áreas y equipos, efectuando seguimiento a las acciones de mejora. Consolidé indicadores e informes del SG-SST para la dirección y entes de control. Gestioné la radicación y reporte de incapacidades ante EPS y ARL, suministrando la información correspondiente al área de nómina. Asimismo, apoyé auditorías internas y externas, contribuyendo al cumplimiento de los requisitos del sistema.

SEPTIEMBRE 24 DE 2024 – DICIEMBRE 23 DE 2024 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER.

Cúcuta, Colombia Cargo ocupado: Ing Industrial

Funciones:

Prestar los servicios profesionales externos como INGENIERO INDUSTRIAL en la formulación ejecución y seguimiento a los proyectos y programas que adelante la Secretaría de. Desarrollo Económico y productividad del Departamento Norte de Santander.

ABRIL 18 DE 2024 – AGOSTO 17 DE 2024 GOBERNACION NORTE DE SANTANDER.

Cúcuta, Colombia Cargo ocupado: Ing Industrial

Funciones:

Prestar los servicios profesionales externos como INGENIERO INDUSTRIAL en la formulación ejecución y seguimiento a los proyectos y programas que adelante la Secretaría de Desarrollo Económico y productividad del Departamento Norte de Santander.

AGOSTO 01 DE 2022 – OCTUBRE 31 DE 2023 INDUSTRIAS IDEAS
Bucaramanga, Colombia **Cargo ocupado: Ing Industrial**

Funciones:

1. Diseño y optimización de procesos de fabricación para mejorar la eficiencia y reducir costos.
2. Desarrollo e implementación de estrategias de gestión de calidad para garantizar la excelencia en nuestros productos.
3. Colaboración con el equipo de diseño para crear prototipos innovadores y funcionales de los productos de nuestras empresas.
4. Participación activa en la capacitación y supervisión de personal técnico en áreas específicas de producción.

ENERO DE 2019 – FEBRERO DE 2021 COLEGIO LIBERTAD NORTE
Bucaramanga, Colombia **Cargo ocupado: Docente de Matemáticas y Física**

Funciones:

1. Planificar, organizar y desarrollar actividades en los cursos asignados, según proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas Matemáticas y Física de los grados (8º, 9º, 10º, 11º)
2. Evaluar sistemáticamente a los alumnos según cronograma establecido
3. Guiar a los alumnos en fomentando valores institucionales, principios, actitudes acordes al manual de convivencia y garantizando la disciplina en el aula de clase.

JULIO 2018. – SEPTIEMBRE 31 DE 2018 COLEGIO LIBERTAD NORTE
Bucaramanga, Colombia **Cargo ocupado: Docente de Matemáticas (Remplazo)**

Funciones:

1. Planificar, organizar y desarrollar actividades en los cursos asignados, según proceso enseñanza-aprendizaje de las asignaturas Matemáticas y Física de los grados (7º, 8º, 9, 10º)
2. Evaluar sistemáticamente a los alumnos según cronograma establecido
3. Guiar a los alumnos en fomentando valores institucionales, principios, actitudes acordes al manual de convivencia y garantizando la disciplina en el aula de clases.

Noviembre 2013- Julio 2014 **ALDIA LOGISTICA (Proveedor y Sercarga)Transporte**

Girón, Colombia **Cargo: AUXILIAR DE OPERACIONES (BANCA)**

Funciones:

- Banca: Realizar actividades de apoyo en el manejo, control y disposición de inventarios de insumos para la operación de la sucursal, Pedidos, pagos y seguimiento a proveedores, manejo de la caja de la sucursal, entrega de informes diarios de la caja a Bogotá, y demás actividades de apoyo que la sucursal necesite o se me encomiende por parte del Director de la misma.
- Gestión Documental: Digitalizar, actualizar y enviar documentos originales a la ciudad de facturación.

REFERENCIAS LABORALES

Heiner Ortiz Florez
SECRETARIO MEDIO AMBIENTE (Cúcuta – Colombia)
Secretario – Jefe Imediato
Teléfono: 316 7480668 E-mail: secambiente@nortedesantander.gov.co

Josimar Muñoz
INDUSTRIAS IDEAS (Bucaramanga – Colombia)
Gerente – Jefe de Recurso Humano
Teléfono: 316 4961604 E-mail: industriasideas@gmail.com

Alexander Sanchez
COLEGIO LIBERTAD NORTE (Bucaramanga – Colombia)Rector – Jefe de Recurso Humano
Teléfono: 350 4608924 E-mail: coalnortebga@gmail.com

Nelson GUTIERREZ
Aldia Logística (Proveedor y Sercarga) (Girón - Colombia)
Jefe de Operaciones
Teléfono: 320 4888852 E-mail : nelson.gutierrez@aldialogistica.com

REFERENCIAS PERSONALES

María Celina MEJIA NIÑO
Seguros del Estado (Bucaramanga – Colombia)
Tesorera
Teléfono: 315 2220215 E-mail : maria.mejia@segurosdelestado.com

Jesica DUARTE BOORQUEZ
Contadora
Teléfono: 3178490180 E-mail : jesikadubo@gmail.com

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
CC. 13.539.979 de Lebrija, Santander

SOPORTES ACADEMICOS.

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 18789 del 16 de Diciembre de 1992 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 de Agosto 01 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 731 de Abril 11 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Ingeniero Industrial

A

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO

C.C. 13.539.979 Expedida en Lebrija

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 25 días del mes de Febrero de 2017

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 52 de la Institución

UDI

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

PERSONERÍA JURÍDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

Nº 232

El día **25 de Febrero de 2017**, el Presidente, Rector y Secretario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI debidamente autorizados por la Junta Directiva de la Corporación según la siguiente Resolución No.:

RESOLUCIÓN No. 007 DEL 10 DE FEBRERO DE 2017

reunidos en el recinto especial destinado para la sesión, con el fin de realizar el acto solemne de Graduación del Alumno:

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
C.C. 13.539.979 Expedida en Lebrija

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

INGENIERÍA INDUSTRIAL

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentó el

PROYECTO DE GRADO

y obtuvo una calificación de **Cuatro punto Dos (4.2)** considerándose por tanto aprobado.

Nombre de Proyecto de Grado:
DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA POR LAS PEQUEÑAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE CÁRNICOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

INGENIERO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los **Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2017.**

Secretario General

Es fiel copia tomada de su original.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN - IEI
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ
Y FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICAN QUE

Robinson Daniel Mejia Niño

CON IDENTIFICACIÓN C.C.13539979

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

DIPLOMADO HABILIDADES EN PROGRAMACIÓN CON ÉNFASIS EN APLICACIONES WEB

REALIZADO DEL 18 DE ABRIL AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 800 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 693 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RAÚL DAVID CASTELLANOS TORO
DIRECTOR DE ECONOMÍA DIGITAL
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web http://www.hermes.unal.edu.co, bajo el número: EJCJMBIBAJJD7

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 85082835623

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional
para desempeñarse como:

C.A.P. TRAB. CALIFICADO
REPARADOR DE INSTALACIONES Y ACCESORIOS ELECTRICOS AUTOMOTRIZ

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en GIRON.
a los cinco (5) dias del mes de febrero de dos mil siete (2007)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

SGC2007CC00005 - 05/02/2007
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002234017I8508283562 3C.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

La República de Colombia y en su nombre el

Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes

Lebrija Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 0504 del 9 de octubre de 1998,



Confiere a

Robinson Daniel Mejia Niño

Identificado(a) con TI. No. 850828-35623 Expedida en Lebrija

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rectora,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 20 Diploma No. 44

Secretaria,

Dado en Lebrija,

a 14 de Diciembre del año 2002

Bucaramanga, 18 de Diciembre de 2025

Certificación contractual CDMB.

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
Nit: 890201573-0

Con fundamento en la base de datos, certifica que el señor(a) MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL identificado con CÉDULA 13539979, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación como se indica a continuación:

Año	2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número contrato	210-16029-8
Fecha del contrato	29-03-2025
Fecha de inicio	01 de Abril de 2025
Valor contrato	$ 23.100.000,00
Adición	2025 01
Plazo adición	42 DÍAS CALENDARIO
Valor adicional	$ 4.620.000,00
Fecha terminación	12 de Diciembre de 2025
Fecha liquidación	12 de Diciembre de 2025
Valor contratado	$ 27.720.000,00
Valor ejecutado	$ 27.720.000,00
Estado	Terminación

OBJETO DEL CONTRATO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO Y LA MEDICION DEL PLAN DE SSST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2025-008)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS : 1. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EPP Y PLAN DE EMERGENCIAS, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ADOPTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, EN PROCURA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROCESO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2. ELABORAR JUNTO AL PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD, REPORTAR A LA ARL Y PRESENTAR LOS RESPECTIVOS INFORMES ANTE SU SUPERIOR INMEDIATO CON LAS PROPUESTAS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS. 3. CONSIDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS E INVESTIGAR LAS CAUSAS DE TODOS LOS INCIDENTES, ACCIDENTES Y DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES QUE OCURRAN EN EL LUGAR DE TRABAJO, EMITIENDO LAS RECOMENDACIONES RESPECTIVAS PARA EVITAR LA REPETICIÓN DE ESTOS. 4. REALIZAR INSPECCIONES PERIÓDICAS EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ÁREAS OPERATIVAS, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, Y PRESENTAR EL INFORME RESPECTIVO JUNTO A LAS SUGERENCIAS QUE CREA PERTINENTES A FIN DE REFORZAR LA GESTIÓN PREVENTIVA Y DEMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5. COADYUVAR CON EL ANÁLISIS Y REPORTE DE INDICADORES DEL SGSST DE LA CDMB, ASI COMO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, ADEI Y DEMAS REPORTES E INFORMES CORRESPONDIENTES, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS. 6. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS REUNIONES DEL COPASST, BRIGADAS DE EMERGENCIA Y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL. 7. CARGAR EN LA CARPETA COMPARTIDA DE %U201CNOVEDADES NÓMINA%U201D LAS RESOLUCIONES CON EL RESPECTIVO SOPORTE DE INCAPACIDAD, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA EL GRUPO DE NÓMINA. %U2003 8. REALIZAR LA RESPECTIVA RADICACIÓN EN LÍNEA DE LAS INCAPACIDADES DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) Y LA

ARL DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD Y ENTREGARÁ LOS ÚLTIMOS VIERNES DE CADA MES AL ENCARGADO DE NÓMINA LAS COPIAS DE INCAPACIDADES PARA INCLUIR EN LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y COMO NOVEDAD PARA LA NÓMINA. 9. REALIZAR LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIORITARIA DE INCAPACIDADES EN LA MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN ANUAL. 10. REALIZAR UN REPORTE MENSUAL DE LAS INCAPACIDADES DEL PERIODO QUE SUPEREN LOS 90, 120, 150 Y 180 DÍAS AL FUNCIONARIO DE NOMINA, Y AL RESPONSABLE DEL SGSST. 11. REALIZAR LA SOLICITUD DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN QUE DEBE EMITIR LA EPS, ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO VEINTE (120) DE INCAPACIDAD TEMPORAL, EL CUAL DEBE SER ENVIADO ANTES DE CUMPLIRSE EL DÍA CIENTO CINCUENTA (150) AL AFP Y ENTREGAR COPIA DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN (FAVORABLE/ DESFAVORABLE) AL RESPONSABLE DE NOMINA Y A LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO. 12. BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS AL SGSST, PROGRAMADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ADEI, LA CGR E ICONTEC, APOYAR EN LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS EVIDENCIAS QUE SE GENEREN DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, dada en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2025.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

LOPEZ ALDANA CHANEL ROCIO
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: LUZ MARINA OROZCO BAUTISTA

CERTIFICACIÓN No. 35

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de contratación el señor: **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO,** identificada con C.C. 13.539.979 de LEBRIJA- SANTANDER, mantuvo vinculo contractual con el Departamento Norte de Santander NIT. 800.103.927-7 a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad según el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CD-SDEYP-00801-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EXTERNOS COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA FORMULACIÓN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL EMPRENDIMIENTO EN LA VIGENCIA 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON EL CÓDIGO BPIN 2021004540205"

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Apoyo profesional y acompañamiento y/o seguimiento institucional al ecosistema innovador como pilar de competitividad regional

2. Acompañamiento profesional y seguimiento institucional a factores y pilares del Índice Departamental de Innovación.

3. Acompañamiento y participación en las mesas de trabajo que se lleven a cabo para promover y participar en el desarrollo de agendas de productividad y competitividad en el departamento apoyando la formulación y capacitación de proyectos.

4. Las demás que sean asignadas por secretario de despacho en el desarrollo de los diferentes programas y proyectos de la secretaría de Desarrollo Económico y productividad con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo departamental

FECHA DE INICIO: 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024

DURACION DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CD-SDEYP-02360-2024

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO NORTE DE SANTANDER CON EL CODIGO BPIN 2024004540038.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Acompañamiento profesional en la implementación de planes de acción con entidades regionales del sector trabajo.

2. Apoyo la gestión de programas para el acceso a alternativas de financiación de iniciativas de mejoramiento de procesos productivos de las empresas nacionales.

3. Brindar apoyo y acompañamiento profesional al secretario de despacho y/o supervisor en las mesas de trabajo articuladas por la secretarial.

4. Las demás que sean asignadas por secretario de despacho en el desarrollo de los diferentes proyectos y programas que desarrolle la secretaría de Desarrollo Económico y productividad

FECHA DE INICIO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

DURACION DEL CONTRATO: TRES (03) MESES

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

La presente se expide a solicitud del interesado, a los CINCO (05) días del mes de marzo del año 2025, en respuesta a solicitud con radicado No.2025-08400-006622-2 de fecha 28/02/2025, y estampilla allegada el 28/02/2025 con número de recibo estampilla No. IM00003339.

OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad

Aprobó: OLGER ALBERTO LOPEZ VERGEL	Secretario de Desarrollo Económico y Productividad	
Revisó: Mayerlyn Gutiérrez Esla	Profesional Universitario	
Proyectó: steven leon figueroa	auxiliar administrativo	

IDEA

CERTIFICA QUE:

Nos complace certificar que el Ing. **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.539.979** de Lebrija, Santander, ha desempeñado sus funciones con éxito en nuestra empresa, Cocinas Ideas, durante el periodo comprendido entre agosto del año 2022 a octubre de 2023. Con un contrato de prestación de servicios, ocupando el cargo de Ingeniero Industrial.

Durante su tiempo en nuestra empresa, el Ing. Robinson Daniel Mejia ha demostrado habilidades excepcionales en diversas áreas relacionadas con su campo profesional. Sus responsabilidades han incluido:

Diseño y optimización de procesos de fabricación para mejorar la eficiencia y reducir costos.

Desarrollo e implementación de estrategias de gestión de calidad para garantizar la excelencia en nuestros productos.

Colaboración con el equipo de diseño para crear prototipos innovadores y funcionales de los productos de nuestras empresas.

Participación activa en la capacitación y supervisión de personal técnico en áreas específicas de producción.

Además, queremos destacar la dedicación, profesionalismo y capacidad de liderazgo demostrados por el Ing. Robinson Daniel Mejia durante su tiempo en nuestra empresa.

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Cocinas Ideas
C.C. 1098625522

COLEGIO ADVENTISTA
Libertad Norte
"Educar es Redimir"
Res. de Aprobación N° 1753 del 2015 Nit. 890.212.175-1 / DANE: 368001007979 / Cod. ICFES 623595

El Suscrito Rector
Del Colegio Adventista Libertad Norte

CERTIFICA QUE:

El señor **Robinson Daniel Mejia Niño**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 13.539.979** de Lebrija/Santander, laboró como **Docente en el área de BACHILLERATO** en nuestra institución educativa desde el periodo comprendido entre **Enero** a **Diciembre del año 2019** y el periodo comprendido entre **Enero** a **Diciembre del año 2020**, con un contrato a término fijo inferior a un año, en el cargo de **Docente de Matemáticas** en los cursos de 7°, 8° y 9° y **Física** en los cursos de 8°, 9°, 10° y 11°.

Durante todo el periodo laboral, demostró ser un trabajador con grandes cualidades como buen trato personal, capacidad de liderazgo, eficiente y muy responsable.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año 2021 por solicitud del interesado.

Atentamente,

ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Rector

RECTORIA

coslnortebga@gmail.com 6914332 - 310 860 4684
Calle 7 N° 20-45 Barrio Comuneros / Bucaramanga - Santander

COLEGIO ADVENTISTA
Libertad Norte
"Educar es Redimir"
Res. de Aprobación N° 1753 del 2015 Nit. 890.212.175-1 / DANE: 368001007979 / Cod. ICFES 623595

El Suscrito Rector
Del Colegio Adventista Libertad Norte

CERTIFICA QUE:

El señor **Robinson Daniel Mejia Niño**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 13.539.979** de Lebrija/Santander, prestó un servicio a nuestra institución educativa como contratista **Docente en el área de BACHILLERATO** desde el periodo comprendido entre **Agosto** y **Septiembre del año 2018** realizando un reemplazo en el cargo de Docente en Matemáticas en el curso de 9°.

Durante este periodo demostró ser un trabajador con cualidades como buen trato personal, capacidad de liderazgo, responsable y eficiente.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año 2021 por solicitud del interesado.

Atentamente,

ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Rector

RECTORIA

colnortebga@gmail.com 6914332 - 310 860 4684
Calle 7 N° 20-45 Barrio Comuneros / Bucaramanga - Santander

ALDIA
Logística

PYS - 6731

Bogotá, Julio 11 de 2.014

LA GERENCIA DE GESTION INTEGRAL

CERTIFICA

Que el Señor **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.539.979 de Lebrija, laboró en nuestra compañía desde el día 15 de Noviembre de 2.013 hasta el 11 de Julio de 2.014, mediante contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **AUXILIAR OPERACIONES.**

Se expide la presente certificación a los Once (11) días del mes de Julio de 2014.

Cordialmente.

Proveedor & Sercarga S.A.
NIT 860.016.819 - 5

CLAUDIA MARCELA ARGÜELLO
Gerente Gestión Integral

CC. hoja de vida

CONESAD CTA
NIT 830.121.912 2

CGH-160/2014

EL AREA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO,** identificado con cedula de ciudadanía número **13.539.979,** estuvo vinculado como trabajador asociado a través de un convenio de trabajo asociado a término indefinido desde **19** de **JULIO** de **2013** hasta el día **14** de **NOVIEMBRE** de **2013** haciendo el aporte laboral de **AUXILIAR OPERATIVO.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintitrés **(23) días** del mes de **Abril** del **2014**

Atentamente,

CONESAD CTA
NIT 830 121 912-2

ANDREA GAITAN CHAVARRO
Directora Administrativa
CONESAD CTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 21:05:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13539979
Código de Verificación	13539979260104210551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287502173

PIB
21:03:59

Bogotá DC, 04 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13539979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:08:24 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13539979**

Apellidos y Nombres: **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 09:10:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13539979** y Nombre: **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131687001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:53:51 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13539979,** Apellidos y Nombres **MEJIA NINO ROBINSON DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CDMB Corporación Autónoma Regional para la Defensa**, con NIT **890201573-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13539979 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 09:53 PM

Código Verificación: **CDSBKFUTA2**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4179848

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13539979, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 151239-0691887 STD desde el 10 de Noviembre de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023045203.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MATRICULA PROFESIONAL

151239-0691887 STD

R2023045203

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO

ID: 13539979

CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.539.979**

MEJIA NIÑO
APELLIDOS

ROBINSON DANIEL
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1985**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

09-OCT-2003 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2712100-59123782-M-0013539979-20040317 **03812** 04077P 02 143842646

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122878653

(415)7707212489984(8020) 000014112287865 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 3 9 9 7 9	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	13539979	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Lebrija 4 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	NIÑO	ROBINSON	DANIEL

. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RDYS CONSULTORIAS	RDYS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 104 B 15 A 11

42. Correo electrónico: rodameni@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 0 4	3 1 6 2 3 6 8 7 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 1 0	7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 7	4 7 9 9 / 1 0 8 4	2 1 4 5	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA NIÑO ROBINSON DANIEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-01-2026 09:32:53PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	13539979
NOMBRES	ROBINSON DANIEL
APELLIDOS	MEJIA NIÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2025	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/14/2026 22:08:51	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13539979** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13539979
NOMBRES Y APELLIDOS	ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2025
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	4
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	4

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **04/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **13.539.979**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,

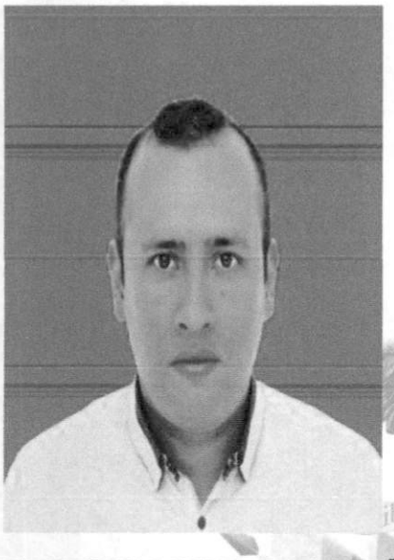
Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO
C.C. 13539979

Fecha de Exp.
No Registra
Distrito Militar
032
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
12/03/2025
Código de verificación
1741795985

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2015	**2025**	**2035**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

Salud Ocupacional E.U. Nit: 900.101.304-2	**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL** Código Prestador 6800103094		COD: F-PS-06 Versión: 5 Marzo 8 de 2019

EMPRESA CONTRATANTE INDEPENDIENTE
EMPRESA EN MISIÓN INDEPENDIENTE

TIPO CONSULTA: Ingreso — FECHA: 1/11/2023

NOMBRE: ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO — C.C: 13539979 — EDAD: 38 años

DIRECCIÓN: CALLE 104 B # 15 A - 11 TORRE 1 205 — TELÉFONO: 316-236-8754

CARGO: ADMINISTRATIVO- CONTRATISTA — CIUDAD: Bucaramanga

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MÉDICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR.

EXAMEN DE INGRESO

CONCEPTO: ***Apto***

CONDUCTA

MANEJO POR EPS/ARL Control periódico PP por EPS, Remisión a EPS por: NUTRICION,

OCUPACIONALES Control periódico ocupacional, Higiene Postural,

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA Dieta, Ejercicio regular,

SISTEMA VIGILANCIA Cardiovascular.

Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa

PP: Programa de promoción y prevención de la salud. Higiene oral semestral: Citología cervicovaginal anual; Control de testículo anual; Control de seno anual; Control de prostata anual

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

SE RECOMIENDA AUTOCUIDADO PERSONAL, SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO Y LAVADO DE MANOS PERMANENTE. SE LE INFORMA QUE EN CASO DE SINTOMAS COMO TOS SECA, FIEBRE, MALESTAR GENERAL, CEFALEAS, DIFICULTAD RESPIRATORIA, ALERGIAS, COMUNICARSE CON SU RESPECTIVA EPS O LINEAS DE EMERGENCIA- CONTROL DE PESO DIETA Y EJERCICIO REGULAR

HE SIDO INFORMADO (A) DE LOS EXAMENES QUE VAN A REALIZARME Y DOY MI CONSENTIMIENTO PARA ELLO
CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD. TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Dr. Javier Cáceres Báez
Salud Ocupacional
R.M. 02330 lic. 04027

JAVIER CACERES BAEZ - Esp. Salud Ocupacional - R.M. 02330 - Licencia 04027

Firma del Trabajador C.C 13539979

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO - 04 027 DE

POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **JAVIER CACERES BAEZ** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13700991 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 4483 de 22 de Abril de 2009 de la Secretaria de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **JAVIER CACERES BAEZ. -** MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 13700991 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 29 MAR 2019

ALVARO HERNANDO CLAVIJO HERNANDEZ
Secretario de Salud Departamental (E)

Revisó: Mónica Romero Salazar – Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Powered by CamScanner

NOTIFICACIÓN

En la oficina de [illegible] de Salud de Santander

Comparece: Javier Cáceres Báez

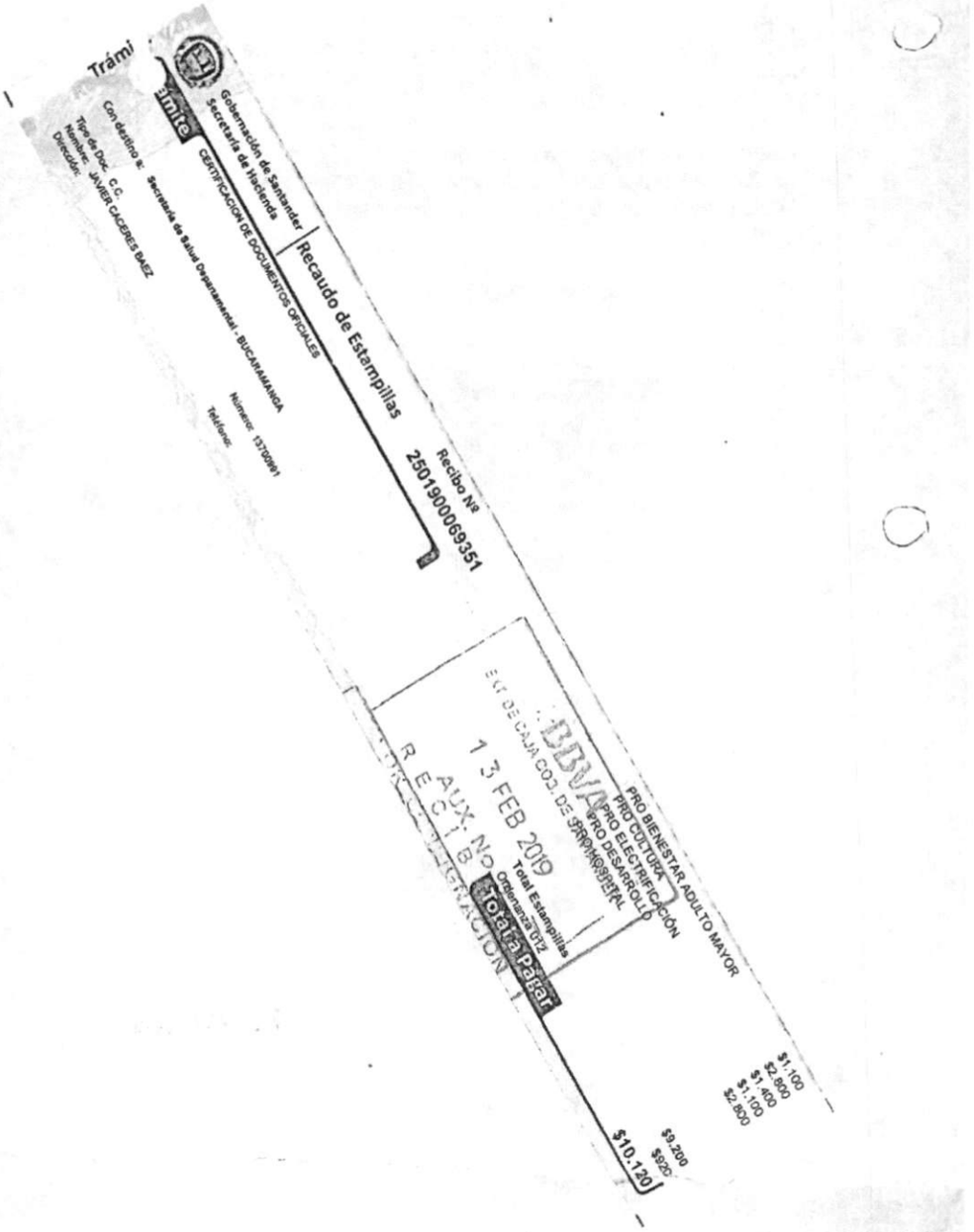
Con cédula de ciudadanía No. 13.700.991 de Bucaramanga

Expedida en: 07 Nov. 1986

Fecha: 08 Abril 2019

Notificado: [signature] Teófilo Rincón

Entregu de licencia: Personal [X] Autorizado []



Powered by CamScanner

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Fecha			14 de enero de 2026
Evaluado			**ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**
REQUISITOS MÍNIMOS A EVALUAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION DE REQUISITOS MÍNIMOS**
1	**ACADEMICOS** • INGENIERO INDUSTRIAL O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	TÍTULO QUE ACREDITA: • INGENIERO INDUSTRIAL	Anexa copia del título: • COPIA DEL TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL, EMITIDO POR LA UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI - 2017
2	**EXPERIENCIA LABORAL** • EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A DOCE (12) MESES.	Entidad: • **CDMB** • **GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER**	Anexa Certificaciones: • CPS 210-16029-8, DURACIÓN: 8 MESES Y 11 DIAS (1/04/2025 -12/12/2025). • CD-SDEYP-00801-2024, DURACIÓN: 4 MESES (18/04/2024 -17/08/2024). • CD-SDEYP-02360-2024, DURACIÓN: 3 MESES (24/09/2024 -23/12/2024).
3	**OTROS**	No aplica	No aplica

CONCEPTO
De acuerdo a lo anterior, se concluye que **ROBINSON DANIEL MEJIA NIÑO**, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL**

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 03	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

DESARROLLO Y LA MEDICION DEL SG-SST APROBADO POR EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG (SG-GETH-2026-008)".

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: ALEJANDRA CENTENO AYALA

ContratoNo.	210-16421-8	Fecha:	15 ENE 2020
Entidadcontratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que:1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación;**2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; **3)** Que el Profesional del Área de Gestión deTalento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar; **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual; **5)** Que el contratista, presentó propuesta para realizarel objeto del contrato con base en la invitación para contratar realizada; **6)** Que la Oficina de Contratación verificó la hoja de vida y soportes allegados por el contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa; hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas contenidas en el contrato electrónico y por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto yalcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2)Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de lafecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de la presente anualidad, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre del presente año.
3)Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)**Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)**Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con losdocumentosgeneradosdurantelaejecuciónde lcontratoyverificarquecumplaconlanormativaaplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f**) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **ObligacionesdelCONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este seade la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios arealizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlosa hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud,pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la Entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://sauce.cdmb.gov.co/nuevaintra/SIGC/Admon_Calidad/documentos/externos/A-BS-MA02%20%20Version%20%20%202.pdf. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual; **o)** Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFP, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro; https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad **p)** Realizar el curso del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se podrá realizar a través del link y entregar el correspondiente certificado para el trámite de la primera cuenta de cobro .https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el litera l "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4)Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc. El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma depago:	El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados mensualmente por los días ejecutados; **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al período de cobro y las evidencias de lo ejecutado. De conformidad

210-16421.8

	con el acta de concertación sobre cotización al Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, el contratista efectuara el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art.2.2.1.2.1.4.5. Dec.1082de2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la Entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente contrato no se exigen garantías.
7) Cláusulasexcepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales deTerminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento del as obligaciones del contratista (exceptio non ademplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absolutaorelativa,art.44Ley 80 de 1993),o terminación unilateral (en los casos del art.17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pagoseguridad socialintegral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusulapenal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentosintegrantes delcontrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos deperfeccionamientoyejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en la afiliación y el pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes para fiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilicita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en el desarrollo del contrato, acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación Contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión ycesión delcontrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor, caso fortuito o de conveniencia, previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16)Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley1150de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Revisó:ChanelRocíoLópezAldana.JefeOficinadeContratación	**V.B.**